ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE OBRA CIVIL POR ADMINISTRACION DELEGADA No. 199-2012 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y EL CONSORCIO TRABAJANDO 2012.

I. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

OBJETO.	*Realizar por el sistema de administración delegada el diseño y la obra civil de adecuación y dotación de los pisos 4 y 5 del Palacio Nacional de Pereira, de propiedad del Ministerio del Trabajo.*
VALOR INICIAL PACTADO	OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS CON 59/100 CTVS ($838.201.309.59) m/te.
PLAZO INICIAL PACTADO	Setenta y cinco (75) días calendario, contados a partir del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y registró presupuestal. La garantía se aprobó con fecha 28 de septiembre de 2012.
FECHA DE INICIO	2 de octubre de 2012.
ADICION Y PRORROGA No. 1 del 14 de diciembre de 2012	**Adición:** NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON 05/100 CTVS ($95.920.319,05) M/CTE. **Prórroga:** Hasta el 25 de diciembre de 2012.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO MÁS LA ADICIÓN 1	NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS CON 64/100 CTVS ($934.121.709.64) MCTE.
FECHA DE TERMINACION	25 de diciembre de 2012
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	De conformidad con el Formato No. 2- Certificación de Cumplimiento Final del supervisor, suscrito por el supervisor del contrato, Carlos Alberto Díaz Corredor señala que el contratista entregó los productos y prestó los servicios pactados en el contrato de obra civil por

Escaneado con CamScanner

MinTrabajo
República de Colombia

Prosperidad para todos

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE OBRA CIVIL POR ADMINISTRACION DELEGADA No. 199-2012 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y EL CONSORCIO TRABAJANDO 2012.

	administración delegada No. 199-2012 y su adición y prórroga No. 1, cumpliendo totalmente con el objeto del contrato y demás obligaciones contractuales teniendo en cuenta la certificación expedida por Hidroductos Ltda, quien fue la firma contratada para ejercer la interventoría de la obra (Contrato 200 de 2012). Así mismo, indica que el contratista cumplió con las obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, según certificación anexa de fecha 17 de febrero de 2013, expedida por la representante del Consorcio Trabajando 2012 y del contador público.

II. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$**934.121.709.64	
VALOR TOTAL EJECUTADO		$934.121.625.95
VALOR PAGADO		$922.879.076.95
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$11.242.549.00
SALDO A LIBERAR POR EL MINISTERIO		$83.69
TOTALES	$934.121.709.64	$934.121.709.64

III. ANTECEDENTES:

1. Que la Ley 1444 del 4 de Mayo de 2011, *"Por medio de la cual se escinden unos ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la administración pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones"* contempla la escisión de algunas funciones del actual Ministerio de la Protección Social para dar paso a la creación de un nuevo ente ministerial.

2. Que de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, *"La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término*

Escaneado con CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE OBRA CIVIL POR ADMINISTRACION DELEGADA No. 199-2012 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y EL CONSORCIO TRABAJANDO 2012.

previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga."

3. Con base en la normativa citada, es procedente realizar la presente liquidación del contrato.

IV. DOCUMENTOS SOPORTE:

1. Contrato de obra civil por administración delegada No. 199 de 2012 y la Adición y Prórroga No. 1 suscrita el 14 de diciembre de 2012, suscritos entre el Ministerio del Trabajo y el Consorcio Trabajando 2012.

2. Memorando Rad. 4107000-132178 del 08/07/2013, suscrito por el supervisor del contrato, Carlos Alberto Díaz Corredor, Coordinador el Grupo de Recursos Físicos, mediante el cual solicita la liquidación y anexa los documentos soportes de la liquidación, así:

   a) Formato No. 2 Certificación de cumplimiento final del supervisor de fecha 15/02/2013.

   b) Formato matriz concepto y porcentaje de cumplimiento de obligaciones y/o productos.

   c) Certificación del Representante del Consorcio y del Contador Público de fecha 17 de febrero de 2013, donde manifestar estar a paz y salvo por concepto de pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales.

   d) Relación de documentos entregados en desarrollo del contrato como por el contratista y el Interventor del contrato:
   - Acta liquidación 131 folios
   - Bitácora 39 folios
   - Actas comité informe semanal 1 folder
   - Presupuestos adecuación y dotación pisos 4 y 5 y relación de planos pisos 4 y 5; arquitectónicos, eléctricos, muros e hidrosanitarios: 1 folder
   - 4 Cds: 3 registro fotográficos y uno de los planos record.

3. Certificación de pagos expedida por el Grupo de Tesorería del Ministerio del Trabajo, con fecha 24 de junio de 2013.

4. Que el contrato fue amparado con la póliza de cumplimiento, que se señala a continuación:

Escaneado con CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE OBRA CIVIL POR ADMINISTRACION DELEGADA No. 199-2012 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y EL CONSORCIO TRABAJANDO 2012.

PÓLIZA No.	COMPAÑÍA ASEGURADORA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
21-44-101121222	Seguros del Estado	Cumplimiento	$167.640.261.92	28/09/2012	28/06/2013
		Calidad del Servicio	$167.640.261.92	28/09/2012	28/06/2013
		Salarios y Prestaciones Sociales	$83.820.130.96	28/09/2012	28/12/2015
		Estabilidad de Obra	$251.460.392.88	Ampara 5 años, 0 meses, 1 dia	
21-40-101038342	Seguros del Estado	Predios Labores y Operaciones	$167.640.261.92	28/09/2012	28/12/2012
Anexo 1 y 2 PÓLIZA 21-44-101121222	Seguros del Estado	Cumplimiento	$186.824.341.93	28/09/2012	11/07/2013
		Calidad del Servicio	$186.824.341.93	28/09/2012	11/07/2013
		Salarios y Prestaciones Sociales	$93.412.170.96	28/09/2012	11/01/2016
		Estabilidad de Obra	$280.236.512.89	28/12/2012	28/12/2017
ANEXO 1 PÓLIZA 21-40-101038342	Seguros del Estado	Predios Labores y Operaciones	$186.824.341.93	28/09/2012	11/01/2013

En atención a lo expuesto,

V. LAS PARTES:

GLORIA LUCÍA OSPINA SORZANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.874.059, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DEL TRABAJO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.006.168, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DEL TRABAJO**, en su calidad de Secretaría General, nombrada mediante Decreto No. 4405 del 18 de

Escaneado con CamScanner

MinTrabajo
República de Colombia

Prosperidad para todos

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE OBRA CIVIL POR ADMINISTRACION DELEGADA No. 199-2012 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y EL CONSORCIO TRABAJANDO 2012.

noviembre de 2011, debidamente posesionada según Acta del 23 de noviembre del mismo año, facultada para contratar de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 5281 del 3 de noviembre de 2011, expedida por el Ministerio del Trabajo, siguiendo las disposiciones de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la Contratación de la Administración Pública, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO** por una parte, y por la otra **RUTH DEL PILAR ENRIQUEZ DUQUE,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.520.228, actuando en su calidad de Representante del **CONSORCIO TRABAJANDO 2012, Nit. 900-560.043-3,** según documento de constitución consorcial, con facultad para liquidar el presente contrato, declaran liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de obra civil por administración delegada No. 199 de 2012 y la Adición y Prórroga No. 1 suscrita el 14 de diciembre de 2012, en los términos descritos en la presente acta.

Una vez suscrito el presente documento, remítase copia del mismo al Supervisor del Contrato para que adelante las actividades correspondientes al pago final del contrato pendiente a favor del contratista y al Grupo de Presupuesto para que proceda a realizar la liberación de saldos que sea del caso.

Para constancia firman en Bogotá, D.C. a los 13 SET. 2013

GLORIA LUCÍA OSPINA SORZANO
El Ministerio

RUTH DEL PILAR ENRIQUEZ DUQUE
Representante Consorcio Trabajando 2012

Proyectó: Lida Ruiz Duarte
Revisó. Lina Rocio Caro A.
Aprobó. Fatty Marcela Castro M.

Escaneado con CamScanner